



Factura: 002-002-000026902



20181701029P01544



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701029P01544					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MAYO DEL 2018, (15:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791806220001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOTA MONSERRAT FIALLO SALAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		99200.00					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 48079-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
15/06/18 2.1.1



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 ESCRITURA NÚMERO 20181701029P01544

4

5

6

7

8

9 AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

10 OTORGADO POR:

11 JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.

12 CUANTÍA: \$. 99.200,00

13 DI 3 COPIAS

14 JPCP

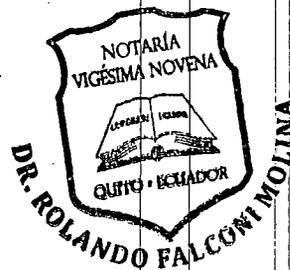
15

16

17 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
18 Ecuador, hoy día diecisiete de mayo de dos mil  
19 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,  
20 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen  
21 a la celebración y suscripción de la presente  
22 escritura, la señora CARLOTA MONSERRAT FIALLO SALAS,  
23 en su calidad de Gerente General y representante legal  
24 de la compañía JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS  
25 S.A., según consta en el nombramiento que se agrega.  
26 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
27 estado civil casada, mayor de edad, hábil en derecho  
28 para contratar y obligarse, con domicilio en la ciudad

# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 de Quito, quien recibirá notificaciones en el  
2 inmueble sin número de la calle Rómulo Gallegos,  
3 Urbanización Portón de Santa Fe, Sector Tanda, del  
4 Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 2889097,  
5 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer,  
6 doy fe, de acuerdo al documento de identificación que  
7 me fue presentado, el mismo que fue utilizado para la  
8 obtención e impresión de la base de datos de la  
9 Dirección General de Registro Civil, Identificación  
10 y Cedulación, que fue previamente autorizado por la  
11 titular de los datos personales, así como también  
12 advertida que fue la compareciente sobre los efectos  
13 y resultados del presente instrumento público dice:-  
14 que eleva a escritura pública la minuta que me entrega  
15 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro  
16 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
17 una de la que conste el aumento de capital y reforma  
18 del estatuto social la compañía JURADO & FIALLO  
19 NEGOCIOS ASOCIADOS S.A., contenido al tenor de las  
20 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
21 Comparece al otorgamiento del presente instrumento  
22 público la señora Carlota Monserrat Fiallo Salas, en  
23 su calidad de Gerente General y representante legal  
24 de la compañía JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS  
25 S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
26 de estado civil casada, mayor de edad, hábil en  
27 derecho para contratar y obligarse, con domicilio en  
28 el inmueble sin número de la calle Rómulo Gallegos,



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Urbanización Portón de Santa Fe, Sector Tanda, del  
2 Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 2889097,  
3 correo electrónico mfiallo@juradoyfiallo.com. Se  
4 adjunta a este instrumento público el nombramiento  
5 que justifican la calidad en que la compareciente  
6 interviene, así como un ejemplar del acta de junta  
7 general de la compañía mencionada, en la cual se la  
8 faculta para comparecer al otorgamiento de este  
9 instrumento público. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-  
10 JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A., se  
11 constituyó mediante escritura pública otorgada el  
12 veinte y ocho de septiembre de dos mil uno, ante el  
13 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso  
14 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del  
15 Cantón Quito el veintiséis de octubre de dos mil uno,  
16 bajo el número 4378, tomo 132. 2.2.- La Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía JURADO  
18 & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A., reunida el día nueve  
19 de mayo de dos mil dieciocho, resolvió la reforma de  
20 los artículos segundo y quinto de su Estatuto Social  
21 y el aumento de capital de la compañía, todo lo cual  
22 motiva el otorgamiento del presente instrumento  
23 público. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
24 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes  
25 expuestos, la compareciente, en la calidad en que lo  
26 hace y debidamente autorizada para el efecto por la  
27 Junta General de accionistas de la compañía celebrada  
28 el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, declara



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 que la compañía JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS  
2 S.A., eleva su capital en la suma de noventa y nueve  
3 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de  
4 América (USD \$ 99.200,00), mediante la capitalización  
5 de parte del saldo constante en la cuenta de Utilidades  
6 no Distribuidas de ejercicios anteriores contabilizada  
7 en la empresa, de modo que el nuevo capital social de  
8 la compañía, será de cien mil dólares de los Estados  
9 Unidos de América (USD \$ 100.000,00), dividido en cien  
10 mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
11 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1.00)  
12 cada una, dejándose expresa constancia que la  
13 nacionalidad de todos los accionistas de la compañía  
14 es ecuatoriana y su inversión tiene carácter de  
15 nacional. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La  
16 misma Junta General a la que se ha hecho referencia,  
17 como consecuencia del aumento de capital resuelto,  
18 resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto  
19 Social de la compañía, referente al capital social,  
20 con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL  
21 SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CIEN  
22 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
23 100.000,00) dividido en CIEN MIL (100.000) acciones  
24 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
25 Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas del  
26 cero cero cero uno al cien mil inclusive, repartido  
27 entre los accionistas de la compañía de conformidad  
28 con el siguiente cuadro:-----



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1  
2  
3  
4  
5

Accionista	Capital Total	No. de Acciones
Enrique Jurado Dávalos	87.500,00	87.500
Betty Fernanda Fiallo Salas	12.500,00	12.500
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000</b>

6 La inversión realizada por todos los accionistas de la  
7 compañía, tiene carácter de nacional." Adicionalmente,  
8 dicha Junta General resolvió reformar además el  
9 artículo segundo de su Estatuto Social, referente a  
10 su objeto social, a fin de dar cumplimiento a las  
11 disposiciones legales vigentes, con el siguiente  
12 texto: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL. - El Objeto  
13 Social de la compañía es la prestación de servicios  
14 auxiliares del Sistema Financiero referidos a la  
15 colocación y/o administración de cartera de crédito  
16 y en especial la gestión del proceso de recuperación,  
17 esto es la fase preventiva, extrajudicial y judicial  
18 de los valores de operaciones crediticias u otros  
19 activos de las entidades del sistema financiero  
20 nacional u otras entidades o compañías no financieras  
21 que generen crédito, conforme lo establece el Código  
22 Orgánico Monetario y Financiero y las regulaciones  
23 que la Junta de Regulación Monetaria Financiera o la  
24 autoridad competente, dictaren para el efecto. Para  
25 el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá  
26 realizar todo tipo de actos, contratos, negocios u  
27 operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que  
28 sean acordes con su objeto y que fueran necesarias y



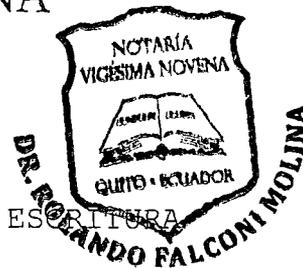
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 convenientes para su cumplimiento." QUINTA:  
2 DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente, en la  
3 calidad en que lo hace, declara bajo juramento lo  
4 siguiente: a) que se ha integrado correctamente el  
5 capital que se aumenta en la compañía por medio de  
6 este instrumento público; b) que las cantidades  
7 señaladas para este aumento de capital son reales y  
8 así se encuentran establecidas en la contabilidad de  
9 la compañía; c) que la compañía JURADO & FIALLO  
10 NEGOCIOS ASOCIADOS S.A., no es a la fecha contratista  
11 ni tiene obligaciones pendientes con el Estado  
12 Ecuatoriano; y, d) que la compañía se encuentra al  
13 día en sus obligaciones para con el Instituto  
14 Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus  
15 obligaciones patronales. SEXTA.- DOCUMENTOS  
16 HABILITANTES.- Se agregan como documentos  
17 habilitantes al presente instrumento público, los  
18 siguientes: 6.1.- Nombramiento de Gerente General de  
19 la compañía JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.  
20 6.2.- Copia Certificada del Acta de Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
22 compañía JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.,  
23 reunida el nueve de mayo de dos mil dieciocho; Usted,  
24 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
25 de estilo necesarias para la completa validez de este  
26 instrumento. FIRMADO) DOCTOR PABLO GARCES.- MATRÍCULA  
27 PROFESIONAL DIECISIETE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
28 DOS UNO CERO.- FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
2 PÚBLICA Y QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS  
3 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del  
4 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a  
5 la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica  
6 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de  
7 acto, quedando incorporada la presente escritura  
8 pública en el protocolo a mi cargo, de todo lo cual  
9 doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

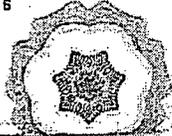
*Fiallo*  
CARLOTA MONSERRAT FIALLO SALAS  
C.C. 170692114-3

*Rolando Falconi Molina*  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FIALLO SALAS  
CARLOTA MONSERRAT  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
GUILLERMO ENRIQUE  
JURADO DAVALOS

Nº 170692114-3


INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIALLO LUIS COLON OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAS BEATRIZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-11-05

FECHA DE EXPIRACION 2023-11-05

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

001302165

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
3 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA NÚMERO 004 - 029 CÉDULA 1706921143

FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
QUITO CANTÓN ZONA  
NAYON PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
17 MAYO 2018  
Quito a,

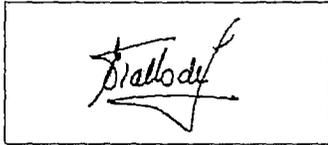
*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706921143

**Nombres del ciudadano:** FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 16 DE JUNIO DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JURADO DAVALOS GUILLERMO ENRIQUE

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE FEBRERO DE 1987

**Nombres del padre:** FIALLO LUIS COLON OLMEDO

**Nombres de la madre:** SALAS BEATRIZ ALICIA

**Fecha de expedición:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-122-20241



189-122-20241

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Quito, 2 de mayo del 2014

Señora  
Carlota Monserrat Fiallo Salas  
Presente

Estimada Monserrat:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el 2 de mayo del 2014, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegida por períodos iguales y, de acuerdo con los Artículos 133 de la Ley de Compañías, y las facultades y atribuciones que se encuentran detalladas en Los Estatutos Sociales de la Compañía, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Accionistas. En tal calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Pedro Martín Jurado Fiallo  
**PRESIDENTE**  
C.C. No. 171590614-3

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 2 de mayo del 2014.

Carlota Monserrat Fiallo Salas  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. No. 170692114-3

Certifico que la señora Carlota Monserrat Fiallo Salas aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**. Quito, 2 de mayo del 2014.

Pedro Martín Jurado Fiallo  
**PRESIDENTE**  
C.C. No. 171590614-3

**JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con fecha 28 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de octubre del 2001.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 17 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Quito

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6892
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/05/2014
FECHA ACEPTACION:	02/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706921143	FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4378 DEL: 26/10/2001 NOT: DECIMO CUARTO DEL: 28/09/2001 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 17 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, al 09 de Mayo de 2018, a las 09:00, en la oficina No. 604 del sexto piso del Edificio La Previsora, ubicado en el No. 1084 de la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A., con la presencia de los accionistas: señor Guillermo Enrique Jurado Dávalos, propietario de setecientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a USD \$ 700,00, pagadas en su totalidad; y, la señora Betty Fernanda Fiallo Salas, propietaria de cien acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a USD \$ 100,00, pagadas en su totalidad.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos, que han sido aprobados por unanimidad:

- 1. Aumento de capital de la Compañía y reforma del Estatuto Social.**
- 2. Autorización al representante legal de la compañía para que pueda legalizar las resoluciones que se adopten en esta reunión.**

Preside esta Junta, el señor Pedro Martin Jurado Fiallo, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria, la señora Carlota Monserrat Fiallo Salas, Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión, pasándose de inmediato a conocer el orden del día aprobado unánimemente:

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que es conveniente proceder a aumentar el capital social de JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A., que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00) a fin de presentar a los clientes y a las instituciones financieras una, posición patrimonial más sólida. Dice además que a la fecha existe contabilizada la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 990.575,14) en la cuenta de Utilidades No Distribuidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores, lo que pone a consideración de los accionistas de la compañía.

Toma la palabra el Sr. Enrique Jurado y dice que, en vista de la sugerencia del Presidente de la Compañía, sería conveniente proceder a aumentar el capital de la compañía en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 98.200,00) con cargo a las Utilidades No Distribuidas de ejercicios económicos anteriores, para lo cual propone el siguiente cuadro de integración para este aumento de capital, dejando constancia de que en el cual se ha respetado el derecho preferente y el de atribución:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Enrique Jurado Dávalos	700,00	86.800,00	87.500,00	87.500
Betty Fernanda Fiallo Salas	100,00	12.400,00	12.500,00	12.500
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>99.200,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000</b>

Dice además el Sr. Enrique Jurado que, en caso de aprobarse esta propuesta, el capital social de la compañía que es actualmente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00) pasaría a ser de la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.000,00), correspondiendo además proceder a la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto:

**“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00) dividido en CIENTO MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al cien mil inclusive, repartido entre los accionistas de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Total	No. de Acciones
Enrique Jurado Dávalos	87.500,00	87.500
Betty Fernanda Fiallo Salas	12.500,00	12.500
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000</b>

La inversión realizada por todos los accionistas de la compañía, tiene carácter de nacional.”

Toma nuevamente la palabra el Sr. Enrique Jurado y dice que es además necesario reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones constantes en el Código Orgánico Monetario y Financiero con relación a las compañías que prestan servicios auxiliares al Sistema Financiero; si cómo la regulación dictada al efecto por la Junta de Regulación Monetaria Financiera y el requerimiento realizado por la Superintendencia de Bancos para proceder a la calificación correspondiente, por lo que propone el siguiente texto:

**“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL. -** El Objeto Social de la compañía es la prestación de servicios auxiliares del Sistema Financiero referidos a la colocación y/o administración de cartera de crédito y en especial la gestión del proceso de recuperación, esto es la fase preventiva, extrajudicial y judicial de los valores de operaciones crediticias u otros activos de las entidades del sistema financiero nacional u otras entidades o compañías no financieras que generen crédito, conforme lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero y las regulaciones que la Junta de Regulación Monetaria Financiera o la autoridad competente, dictaren para el efecto.

Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos, contratos, negocios u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto y que fueran necesarias y convenientes para su cumplimiento.”



Por último, el Sr. Enrique Jurado mociona a la Junta General, se proceda al aumento de capital y reforma de lo artículos segundo y quinto del Estatuto Social de la compañía, conforme lo antes expuesto.

El Presidente de la Junta dispone que, en vista de la moción presentada por el Sr. Enrique Jurado, la Secretaria tome la votación correspondiente. La Secretaria de la Junta informa a los accionistas de la compañía que, conforme el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales en vigencia, los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción. De inmediato se procede a tomar la votación, informando la Secretaria que la moción del Sr. Enrique Jurado ha sido aprobada por unanimidad.

2.- En el tratamiento del segundo y último punto del orden del día, la Accionista Betty Fiallo, mociona a esta Junta General se autorice al representante legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las resoluciones adoptadas en esta Junta General; y, en especial para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria correspondiente; y, para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y comunicación a los órganos de control respectivos.

El Presidente de la Junta dispone que la moción presentada se someta a votación, informando la Secretaria que, hechas las indicaciones reglamentarias del caso, ésta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que le corresponderá al representante legal de la compañía actuar como se ha indicado.

Por no tener otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Concluido el receso se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada íntegramente y sin modificaciones por todos los accionistas asistentes, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto junto con el Presidente y la Secretaria de la Junta.

Siendo las 11:00, el Presidente da por terminada la reunión.

**Pedro Martin Jurado Fiallo**  
Presidente

**Carlota Monserrat Fiallo Salas**  
Secretaria de Junta

**Guillermo Enrique Jurado Dávalos**  
Accionista

**Betty Fernanda Fiallo Salas**  
Accionista



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791806220001  
RAZÓN SOCIAL: JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT  
CONTADOR: VEGA MENA SAYANA MARIBEL  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/2001  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/11/2001 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/05/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑÁQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Intersección: AV. AMAZONAS Bloque: B Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 6 Oficina: 604 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Telefono Trabajo: 026044050 Fax: 026044050 Telefono Trabajo: 099033497 Telefono Trabajo: 022252937 Email: ejurado@juradoyfiallo.com

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

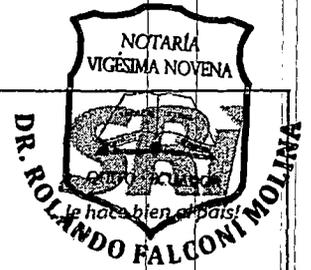
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000354072  
Fecha: 14/03/2017 10:55:08 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791806220001  
 RAZÓN SOCIAL: JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/10/2001	FEC. CIERRE:
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA Y CONTABLE ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Bloque: B Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 6 Oficina: 604 Telefono Trabajo: 026044050 Fax: 026044050 Telefono Trabajo: 099033497 Telefono Trabajo: 022252937 Email: ejurado@juradoyfiallo.com			

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 21/11/2012	FEC. CIERRE:
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS. ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: 1014 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE A ALMACENES JAPON Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 6 Oficina: 605 Celular: 0999033497 Fax: 026044050 Telefono Trabajo: 026044050 Email: ejurado@juradoyfiallo.com			

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 1 foja útil, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 17 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000354072  
 Fecha: 14/03/2017 10:55:08 AM



Factura: 002-002-000026903



20181701029C01229



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701029C01229**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 17 DE MAYO DEL 2018, a las 15:23, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

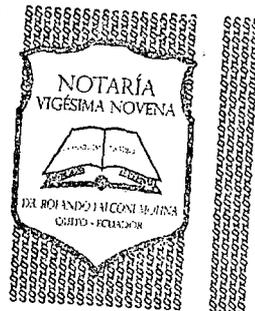
QUITO, a 17 DE MAYO DEL 2018, (15:23).

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 17 MAYO 2018

Br. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000049579



20181701014001365

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

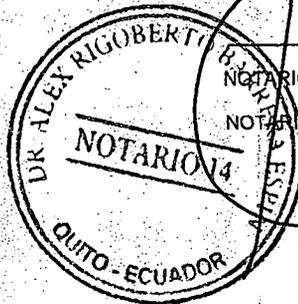
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014001365

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (8:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791806220001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01544



*Alex Barrera Espin*  
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De Compañía Anónima Denominada Jurado & Fiallo Negocios Asociados S.A., de fecha 28 de Septiembre del año 2001, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la presenta compañía, el 17 de Mayo del 2018, celebrada ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Jurado & Fiallo Negocios Asociados S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 01 de Junio del año 2018.- El Notario.-



*3*  
*Alex*  
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de  
Registro Mercantil



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40058



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	92251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2975
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706921143	FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /17/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JURADO & FIALLO NEGOCIOS ASOCIADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

D<sup>CA</sup>. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEGAS

